Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Permitirá, entre otras actuaciones, *bunkerizar* de manera inmediata viviendas para evitar su ocupación ilegal

La Comunidad de Madrid aprueba la prórroga del contrato de mantenimiento de inmuebles de la Agencia de Vivienda Social

- Se podrán hacer reparaciones de emergencia tanto en las casas como en las zonas comunes
- El contrato asciende a 294.594 euros para los próximos 22 meses

15 de noviembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha aprobado la prórroga del contrato de mantenimiento de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social (AVS) para los próximos 22 meses, con el fin de asegurar las reparaciones de emergencia necesarias que resulten de la administración y gestión del parque de viviendas públicas que se encuentran ubicadas en distintos municipios de la región. El contrato asciende a 294.594 euros.

La prórroga por otros dos años de este contrato, que se firmó con fecha 6 de julio de 2018, contaba con duración de 24 meses. La inversión llevada a cabo pretende asegurar el mantenimiento de la operatividad de todas las instalaciones comunes con celeridad. Se asegura así la prestación de servicios básicos comunitarios, y la sustitución o renovación de materiales, elementos, equipos o partes de la instalación cuya reparación no sea posible por razones de obsolescencia o por haber finalizado su vida útil estimada.

La Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid cuenta con un parque de más de 23.300 viviendas en toda la región, por lo que la atención para las reparaciones de emergencia durante las 24 horas se hace del todo necesaria para un correcto mantenimiento de las instalaciones.

Uno de los aspectos más importantes de este servicio, y que requiere en muchos casos actuaciones o asistencias inmediatas, son la protección del acceso a las viviendas, bien sea con la instalación de puertas antivadálicas o tabicando ventanas que eviten las ocupaciones ilegales.

Estas actuaciones, denominadas *bunkerizaciones*, tratan de impedir el acceso a personas que de manera ilegal las ocupan y entorpecen la adjudicación ordenada y legal de las viviendas sociales a aquellas familias desfavorecidas que las necesitan.